

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 011 DE 2018
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
 PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
 DAVID SANTIAGO ZULUAGA CASTAÑO**

CONTRATO No.	FNTC-011
AÑO:	2018
CONTRATISTA:	DAVID SANTIAGO ZULUAGA CASTAÑO
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga con FONTUR a prestar los servicios de apoyo técnico administrativo necesarios para fortalecer la estrategia de formalización turística.

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C, Apoderada General de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** – para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, conforme la Escritura Pública Número 0141 de fecha 13 de febrero de 2019 expedida en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, por una parte y por la otra, **DAVID SANTIAGO ZULUAGA CASTAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.058.846.380 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el veintitrés (23) de enero de 2018, se suscribió el **Contrato FNTC-011 de 2018**, el cual tuvo por objeto el arriba referenciado.

SEGUNDA. Que la Cláusula Sexta del **Contrato FNTC-011 de 2018**, estableció que el término de ejecución del contrato sería de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del mismo previa aprobación de la garantía, es decir, desde el 26 de enero de 2018 hasta el 25 de enero de 2019.

TERCERA. Que la Cláusula Séptima del **Contrato FNTC-011 de 2018**, estableció que el valor del contrato fue hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000) SIN IVA.

CUARTA. Que de acuerdo al informe final de Supervisión proferido por el Gestor de Competitividad, avalado por la Gerente de competitividad y Apoyo a las Regiones de FONTUR, radicado en la Dirección Jurídica del Fondo el doce (12) de febrero de 2019, el **CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el contrato, por lo que es procedente adelantar la liquidación del Contrato FNTC-011 de 2018.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha once (11) de febrero de 2019, hasta la fecha se han efectuado pagos al **CONTRATISTA**, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000)**

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24
 Edificio Museo del Parque Piso 6°
 Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
 (1) 327 55 00

24

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 011 DE 2018
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
 PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
 DAVID SANTIAGO ZULUAGA CASTAÑO**

CONTRATO	FNTC-011-2018				
Contratista	DAVID SANTIAGO ZULUAGA				
Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	TOTAL
Valor contrato					\$ 36,000,000
Anticipo					
Pago	3,000,000			3,000,000	
Pago	3,000,000			3,000,000	
Pago	3,000,000			3,000,000	
Pago	3,000,000			3,000,000	
Pago	3,000,000			3,000,000	
Pago	3,000,000			3,000,000	
Pago	3,000,000			3,000,000	
Pago	3,000,000			3,000,000	
Pago	3,000,000			3,000,000	
Pago	3,000,000			3,000,000	
Pago	3,000,000			3,000,000	
SUMAS	33,000,000.00			33,000,000.00	
Saldo por pagar	3,000,000.00				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato FNTC-011 de 2018**, teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA**, cumplió con el objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el Supervisor del contrato mediante informe final.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **EL CONTRATISTA** por la suma de **TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.000.000)** por concepto de honorarios.
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 011 DE 2018
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
 PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
 DAVID SANTIAGO ZULUAGA CASTAÑO**

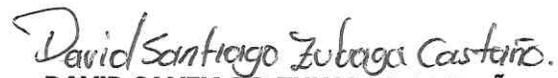
Valor del Contrato	\$36.000.000
Valor pagado AL CONTRATISTA	\$33.000.000
Valor Ejecutado	\$36.000.000
Saldo por pagar a favor del CONTRATISTA	\$3.000.000
Saldo por liberar a Favor de FONTUR	\$ 0

4. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato FNTC-011 de 2018**, quedan a PAZ Y SALVO.
5. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato FNTC-011 de 2018**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.
6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

20 FEB 2019


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
 Apoderada General FIDUCOLDEX S.A
 Para los Asuntos del P.A FONTUR


DAVID SANTIAGO ZULUAGA CASTAÑO
 CONTRATISTA

Proyectó: Diego Velasquez 
 Revisó: Carolina Miranda Escandón 
 Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.

Vo.Bo. Angela Montenegro - Subdirector de Competitividad y Apoyo a las Regiones
 Vo.Bo. Ivan Atuesta - Gestor de Competitividad y Apoyo a las Regiones



